

Solicita: Ser admitido como participante de la Muestra arriba expresada, en el ciclo señalado.

..... de de 198.....

Firmado:

AL SERVICIO DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE

1696 *ORDEN de 4 de enero de 1989 por la que se convoca la Muestra de Arte Joven.*

Ilmos. Sres.: Con objeto de propiciar la promoción de los nuevos creadores y favorecer los vínculos culturales entre las Comunidades Autónomas, a propuesta del Instituto de la Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca la Muestra de Arte Joven 1989.

Segundo.-La Muestra de Arte Joven se regirá por las bases contenidas en el anexo de la presente Orden.

Tercero.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de enero de 1989.

FERNANDEZ SANZ

Ilma. Sra. Subsecretaria e Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

BASES

Primera.-*Modalidades:* Se establecen tres modalidades: Pintura, Escultura e Instalaciones.

Segunda.-*Inscripción y participación:* Podrán inscribirse (individualmente o en grupo) los jóvenes españoles cuya edad no rebase los treinta años al 31 de diciembre de 1989.

La inscripción se realizará mediante el envío a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, dentro del plazo que fijen los mismos y por cualquiera de los procedimientos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de los siguientes documentos:

«Dossier» informativo y fotográfico (color) de la obra del artista o del grupo que solicita la inscripción.

Boletín anexo a estas bases, debidamente cumplimentado, con especial indicación de la modalidad en la que se inscriben.

Fotocopia del documento nacional de identidad.

Cada pintor o escultor que resulte seleccionado deberá participar en la Muestra con dos obras. Los seleccionados en la modalidad de instalaciones participarán con una obra.

Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los inscritos al Instituto de la Juventud antes del 1 de abril de 1989.

Tercera.-*Selección:* El Instituto de la Juventud nombrará a un Jurado Técnico, el cual seleccionará hasta un máximo de quince artistas.

Cuarta.-*Premios:* Con independencia de lo que se determina en la base sexta, los artistas seleccionados realizarán un viaje por centros artísticos de Europa, organizado y sufragado por el Instituto de la Juventud en fecha que se determinará por el mismo.

Quinta.-*Exposición:* La exposición de las obras seleccionadas se realizará en Madrid dentro del segundo semestre de 1989. A tal efecto, las obras deberán remitirse al lugar que previamente indicará el Instituto de la Juventud a los seleccionados, siendo por cuenta de este Organismo los gastos de transporte y montaje.

El Instituto de la Juventud suscribirá una póliza por un máximo de 250.000 pesetas a cada una de las obras que concurren a la exposición.

El Instituto de la Juventud posibilitará, de acuerdo con los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas que lo deseen, la realización itinerante de la exposición.

Sexta.-*Adquisición de obras:* El Instituto de la Juventud adquirirá, por una cuantía máxima de 2.000.000 de pesetas, obras, entre las seleccionadas en la exposición, con destino a sus fondos artísticos, para lo cual contará con el asesoramiento del Jurado.

Séptima.-La participación en la Muestra supone la total aceptación de las presentes bases.

Muestra de Arte Joven 1989

Boletín de inscripción

Nombre, apellidos
Domicilio, número
Teléfono Localidad C. P.
Provincia
Lugar donde se puede visitar la obra:

Nombre del grupo:
Participantes:

Modalidad (señale con una X lo que proceda):

Pintura.
Escultura.
Instalación.

..... a de de 198...

(Firmado)

SERVICIO DE JUVENTUD DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE

1697 *ORDEN de 4 de enero de 1989 por la que se convoca el concurso de textos teatrales «Marqués de Bradomín», 1989, para jóvenes autores.*

Ilmos. Sres.: Con el fin de estimular la actividad creadora de los jóvenes y acrecentar el Patrimonio teatral español, a propuesta del Instituto de la Juventud y teniendo en cuenta el acuerdo previo del mismo con las Direcciones Generales encargadas de los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, he tenido a bien disponer:

Primero.-Se convoca el concurso de textos teatrales «Marqués de Bradomín», 1989, para jóvenes, que se regirá por las bases que figuran en el anexo de esta Orden.

Segundo.-El Instituto de la Juventud adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de este concurso.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de enero de 1989.

FERNANDEZ SANZ

Ilma. Sra. Subsecretaria e Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Juventud.

ANEXO QUE SE CITA

BASES

Primera.-Puede participar en este concurso cualquier joven español con edad máxima de treinta años al 31 de diciembre de 1989.

Segunda.-Cada autor puede presentar hasta tres guiones o textos en cualquier lengua oficial española, los cuales deberán reunir los siguientes requisitos.

- Ser originales inéditos y no haber sido premiados en cualquier otro concurso o certamen.
- Su duración será la normal de una representación.

Tercera.-Las obras mecanografiadas a doble espacio y por duplicado ejemplar, se remitirán en sobre cerrado y bajo lema, a los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas, dentro del plazo que fijen los mismos, los cuales no sobrepasarán la fecha de 1 de octubre, por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, acompañados de otro sobre en el que se depositará:

- Breve curriculum vitae del autor, encabezado con su nombre y apellidos, edad y dirección.
- Fotocopia del documento nacional de identidad.
En el exterior del sobre aparecerá escrito el lema bajo el que presenta la obra.

Cuarta.-Los Servicios de Juventud de las Comunidades Autónomas enviarán la documentación de todos los autores inscritos al Instituto de la Juventud antes del día 15 de octubre de 1989.

Quinta.-El Instituto de la Juventud establece, con cargo a sus presupuestos, los siguientes premios:

- Primero: 300.000 pesetas.
- Segundo: Dos accesit de 150.000 pesetas, cada uno.